



Concesionaria
Vial del Oriente



VIGILADO
Super Transporte

**PUBLICACIÓN DE CITACIÓN
CVY-07-440**

CVOE-03-20211015007292

Señores:

**LUIS GERMAN CEBALLOS ECHEVERRI
CECILIA VARGAS VARGAS**

Predio: La Esperanza (según título de adquisición y FMI)

Dirección: La Guafilla (según título de adquisición y FMI) D 9 5OESTE 42 VDA UPAMENA (según Certificado Catastral)
Yopal - Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.

Asunto: Publicación de Citación del Alcance de Oficio Oferta Formal de Compra del Predio CVY-07-440.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día seis (06) de octubre de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE S.A.S.** expidió el Oficio **CVOE-03-20211001006936** para la notificación del alcance a la oferta de compra, contenida en el oficio No. **CVOE-03-20211001006934**, por medio del cual se dispone la adquisición y se formula alcance a oferta de compra total de un predio requerido para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio – Yopal, Unidad Funcional 07, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-03-20211015007292

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-440

CVOE-03-20211001006936

Señores:

LUIS GERMAN CEBALLOS ECHEVERRI
CECILIA VARGAS VARGAS

Predio: La Esperanza (según título de adquisición y FMI)

Dirección: La Guafilla (según título de adquisición y FMI) D 9 5OESTE 42 VDA UPAMENA (según Certificado Catastral)
Yopal - Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015 -
PROYECTO DEL CORREDOR "VILLAVICENCIO-YOPAL".

Asunto: Oficio de Citación para la notificación personal del alcance a la oferta formal de compra con consecutivo **CVO-OFE-0360-9868-18**, por medio del cual se dispone la adquisición total del predio denominado *La Esperanza* (según título de adquisición y FMI), inmueble ubicado en la Vereda La Guafilla (según título de adquisición y FMI) D 9 5OESTE 42 VDA UPAMENA (según Certificado Catastral) Municipio de Yopal, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral 85001000100140007000 y matrícula inmobiliaria número 470-32272, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare) **CVY-07-440**.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.** ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal (Casanare), también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Jacky Daniela Albarracín Barbosa, al celular [3104154952](tel:3104154952), o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarle personalmente el oficio No. **CVOE-03-20211001006934 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ALCANCE AL OFICIO DE COMPRA CVO-OFE-0360-9868-18"**, emitida dentro del proceso de adquisición total del inmueble denominado *La Esperanza* (según título de adquisición y FMI), inmueble ubicado en la Vereda La Guafilla (según título de adquisición y FMI) D 9 5OESTE 42 VDA UPAMENA (según Certificado Catastral) Municipio de Yopal, Departamento del Casanare, correspondiente a la ficha predial **CVY-07-440**.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entienda que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.



CVOE-03-20211015007292

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-440

CVOE-03-20211001006936

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

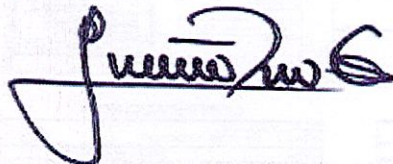
Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Cordialmente,



Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha : 2021-10-06 05:33:45

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.D.A.B. -Abogada Predial
VoBo: M.A.C. Abogada Gestión Contractual CVO.

C.C Archivo

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.4

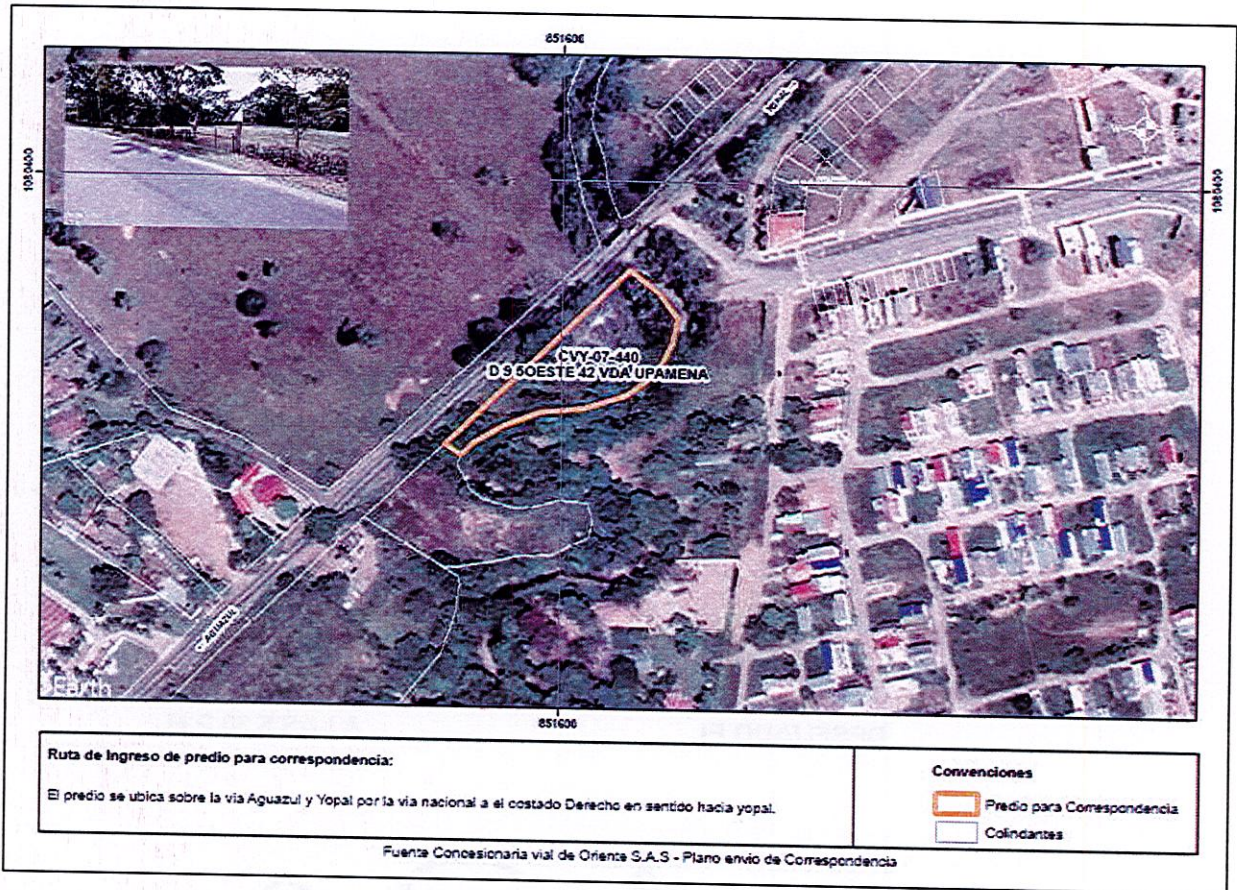


Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 5-02-20
V.4



CVOE-03-20211015007292



Conforme a la Imagen, se logra evidenciar que el inmueble es un lote de terreno que se encuentra deshabitado y considerando que la única información con que se cuenta es los nombres de los destinatarios, es necesario surtir la publicación de la Citación de Alcance Oferta de Compra No. CVOE-03-20211001006936 del 06 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación de Alcance Oferta de Compra en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se fijará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en Diagonal 9 No. 7 -70 Yopal – Casanare.

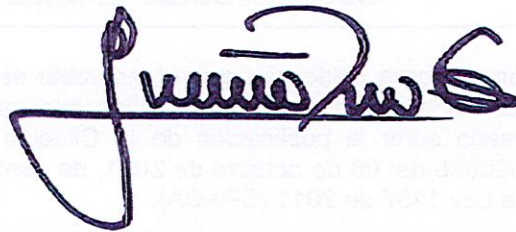


CVOE-03-20211015007292

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB

EL 20 OCT 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 26 OCT 2021 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha : 2021-10-15 06:33:16
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.D.A.B., Abogada Predial.
Revisó: O.J.C.M. Supervisor Jurídico Predial
Aprobó: A.K.C.A.- Directora Predial.
Vo. Bo: M.A.C., Abogada Gestión Contractual CVO
CC. Archivo

